

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 305 Jueves 18 de diciembre de 2014 Sec. IV. Pág. 60206

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44466 *VITORIA*

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Vitoria- Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

- 1.º Que en el procedimiento número 650/2014, NIG n.º 01.02.2-14/014304, por auto de 3 de noviembre de 2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Avenida Digital Interactiva, Sociedad Anónima, con CIF A01293711, con domicilio en calle Artapadura, n.º 11, Vitoria- Gasteiz, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Vitoria- Gasteiz.
- 2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.
- 3.º Que la Administración concursal está integrada por Zubizarreta Procedimientos Concursale, Sociedad Anónima.

Domicilio postal: San Antonio, n.º 2, bajo 5.º, de Vitoria- Gasteiz.

Dirección electrónica: concursaladigital@grupozubizarreta.es

- 4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.
- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.
- 5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).
- 6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Vitoria- Gasteiz, 3 de noviembre de 2014.- La Secretario judicial.

ID: A140062858-1